

ORD. D.S.C. N°:

367

ANT.:

Formulario de denuncia,
presentado con fecha 2 de febrero
de 2016, ante la Superintendencia
de Medio Ambiente.

MAT.:

Informa sobre denuncia que indica.

Santiago,

23 FEB 2016

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

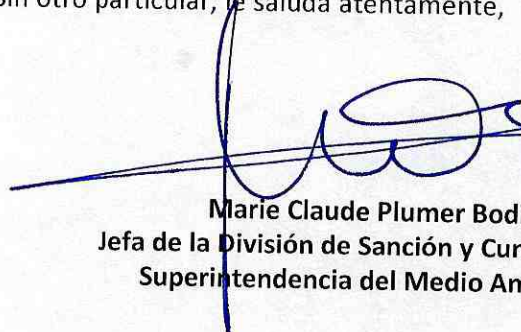
A : SRA. TATIANA DEL ROSARIO LAVIN SUAZO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por ruidos molestos, provenientes del funcionamiento del Restobar "Quitrahue", ubicado en Calle Villagrán N° 1120, Ciudad de Cañete, Región del Bío-Bío.

La circunstancia referida, podría constituir eventuales incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruidos aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su denuncia, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 116-2016, cuyo contenido será incluido en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




MNR

Distribución:

- Sra. Tatiana del Rosario Lavín Suazo. Calle Villagrán N° 1118, Cañete, Región del Bío-Bío.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
- División de Fiscalización, SMA.
- Sra. Emelina Zamorano, Jefa Oficina Región del Bío-Bío, SMA.